SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3312 /

TALCA, 21 AGO 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 13.07.2012, 19.06.2012 y 05.06.2012, del **CONTRATISTA RODOLFO FAÚNDEZ VALDÉS**, RUT 9.695.110-8, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el **CONTRATISTA RODOLFO FAÚNDEZ VALDÉS**, de conformidad a lo señalado en carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., correspondientes a postulantes de vivienda tipo que se asignan por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 14.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidios UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Hernán Domingo Henríquez Muñoz	4275202-9	Rodolfo Faúndez Valdés	380	80	460
2	Cauquenes	José Humberto Luna Pereira	9264160-0	Rodolfo Faúndez Valdés	380	60	440
3	Cauquenes	Myriam del Carmen Ramírez Meneses	7128718-1	Rodolfo Faúndez Valdés	380	80	460
4	Cauquenes	Bernardo Antonio Yévenes Henríquez	7113407-5	Rodolfo Faúndez Valdés	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.820 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, y la suma de **40 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **20 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

GVL/ CLA/KPB/ ICB /etp
DISTRIBUCIÓN
- Contratista Rodolfo Faúndez Valdés (Calle Bombero Venegas Nº 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.